



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación y se ordena.

### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a trece de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el doce de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

**Conste.** .....

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO  
ESTADO DE

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO**, A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de enero de dos mil veintitrés.

**Visto** el oficio con clave DEOEPyPP/008/2023, recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se remiten informes en relación a las verificaciones efectuadas en los municipios Amealco de Bonfil, Tequisquiapan, San Juan del Río, Colón, Peñamiller y Huimilpan, respecto de las asambleas municipales programadas por la organización ciudadana **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** A.C.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio con clave DEOEPyPP/008/2023, que obra en una foja útil inscrita por su anverso, al cual se anexa:

1. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se programó la asamblea municipal en el municipio de Amealco de Bonfil, el cual va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se programó la asamblea municipal en el municipio de Tequisquiapan, el cual va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
3. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se programó la asamblea municipal en el municipio de San Juan del Río, el cual va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
4. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se programó la asamblea municipal en el municipio de Colón, el cual va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
5. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se programó la asamblea municipal en el municipio de Peñamiller, el cual va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se programó la asamblea municipal en el municipio de Huimilpan, el cual va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
7. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se programó la asamblea municipal en el municipio de Amealco de Bonfil, el cual va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
8. Dispositivo de almacenamiento CD, que contiene:

8.1 Carpeta denominada Amealco de Bonfil 07-01-2023, que a su vez contiene quince archivos de fotografías, que para mayor referencia se identifican de la manera siguiente:

- 8.1.1 IMG\_4549 que va en una página.
- 8.1.2 IMG\_4550 que va en una página.
- 8.1.3 IMG\_4551 que va en una página.
- 8.1.4 IMG\_4552 que va en una página.
- 8.1.5 IMG\_4553 que va en una página.
- 8.1.6 IMG\_4554 que va en una página.
- 8.1.7 IMG\_4555 que va en una página.
- 8.1.8 IMG\_4556 que va en una página.
- 8.1.9 IMG\_4557 que va en una página.
- 8.1.10 IMG\_4558 que va en una página.
- 8.1.11 IMG\_4559 que va en una página.
- 8.1.12 IMG\_4560 que va en una página.
- 8.1.13 IMG\_4561 que va en una página.
- 8.1.14 IMG\_4562 que va en una página.
- 8.1.15 IMG\_4563 que va en una página.

8.2 Carpeta denominada Amealco de Bonfil 10-12-2022, que a su vez contiene diecinueve archivos de fotografías, que para mayor referencia se identifican de la manera siguiente:

- 8.2.1 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.18.32 que va en una página.
- 8.2.2 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.18.53 que va en una página.
- 8.2.3 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.02 que va en una página.
- 8.2.4 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.03 (1) que va en una página.
- 8.2.5 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.03 (2) que va en una página.
- 8.2.6 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.03 (3) que va en una página.
- 8.2.7 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.03 que va en una página.
- 8.2.8 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.04 (1) que va en una página.
- 8.2.9 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.04 que va en una página.
- 8.2.10 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.05 (1) que va en una página.
- 8.2.11 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.05 (2) que va en una página.
- 8.2.12 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.05 (3) que va en una página.
- 8.2.13 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.05 que va en una página.
- 8.2.14 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.11 que va en una página.
- 8.2.15 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.15 que va en una página.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

- 8.2.16 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.16 que va en una página.
- 8.2.17 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.18 que va en una página.
- 8.2.18 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.23 que va en una página.
- 8.2.19 WhatsApp Image 2022-12-10 at 15.19.24 que va en una página.
  
- 8.3 Carpeta denominada Colón 17-12-2022, que a su vez contiene siete archivos de fotografías, que para mayor referencia se identifican de la manera siguiente:
  - 8.3.1 WhatsApp Image 2023-01-03 at 8.58.48 AM que va en una página.
  - 8.3.2 WhatsApp Image 2023-01-03 at 8.58.49 AM (1) que va en una página.
  - 8.3.3 WhatsApp Image 2023-01-03 at 8.58.49 AM (2) que va en una página.
  - 8.3.4 WhatsApp Image 2023-01-03 at 8.58.49 AM (3) que va en una página.
  - 8.3.5 WhatsApp Image 2023-01-03 at 8.58.49 AM (4) que va en una página.
  - 8.3.6 WhatsApp Image 2023-01-03 at 8.58.49 AM que va en una página.
  - 8.3.7 WhatsApp Image 2023-01-03 at 8.58.50 AM que va en una página.
  
- 8.4 Carpeta denominada Huimilpan 18-12-2022, que a su vez contiene nueve archivos de fotografías, que para mayor referencia se identifican de la manera siguiente:
  - 8.4.1 Asamblea Huimilpan 1, que va en una página.
  - 8.4.2 Asamblea Huimilpan 2, que va en una página.
  - 8.4.3 Asamblea Huimilpan 3, que va en una página.
  - 8.4.4 Asamblea Huimilpan 4, que va en una página.
  - 8.4.5 Asamblea Huimilpan 5, que va en una página.
  - 8.4.6 Asamblea Huimilpan 6, que va en una página.
  - 8.4.7 Asamblea Huimilpan 7, que va en una página.
  - 8.4.8 Asamblea Huimilpan 8, que va en una página.
  - 8.4.9 Asamblea Huimilpan 9, que va en una página.
  
- 8.5 Carpeta denominada Peñamiller 17-12-2022, que a su vez contiene catorce archivos de fotografías, que para mayor referencia se identifican de la manera siguiente:
  - 8.5.1 Asamblea Peñamiller 14, que va en una página.
  - 8.5.2 Asamblea Peñamiller 1, que va en una página.
  - 8.5.3 Asamblea Peñamiller 2, que va en una página.
  - 8.5.4 Asamblea Peñamiller 3, que va en una página.
  - 8.5.5 Asamblea Peñamiller 4, que va en una página.
  - 8.5.6 Asamblea Peñamiller 5, que va en una página.
  - 8.5.7 Asamblea Peñamiller 6, que va en una página.
  - 8.5.8 Asamblea Peñamiller 7, que va en una página.
  - 8.5.9 Asamblea Peñamiller 8, que va en una página.
  - 8.5.10 Asamblea Peñamiller 9, que va en una página.
  - 8.5.11 Asamblea Peñamiller 10, que va en una página.
  - 8.5.12 Asamblea Peñamiller 11, que va en una página.
  - 8.5.13 Asamblea Peñamiller 12, que va en una página.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

8.5.14 Asamblea Peñamiller 13, que va en una página.

8.6 Carpeta denominada San Juan del Río 16-12-2022, que a su vez contiene trece archivos de fotografías, que para mayor referencia se identifican de la manera siguiente:

- 8.6.1 IMG\_4378 que va en una página.
- 8.6.2 IMG\_4379 que va en una página.
- 8.6.3 IMG\_4380 que va en una página.
- 8.6.4 IMG\_4381 que va en una página.
- 8.6.5 IMG\_4384 que va en una página.
- 8.6.6 IMG\_4385 que va en una página.
- 8.6.7 IMG\_4386 que va en una página.
- 8.6.8 IMG\_4387 que va en una página.
- 8.6.9 IMG\_4389 que va en una página.
- 8.6.10 IMG\_4391 que va en una página.
- 8.6.11 IMG\_4392 que va en una página.
- 8.6.12 IMG\_4393 que va en una página.
- 8.6.13 IMG\_4394 que va en una página.

8.7 Carpeta denominada Tequisquiapan 10-12-2022, que a su vez contiene cinco archivos de fotografías, que para mayor referencia se identifican de la manera siguiente:

- 8.7.1 IMG\_20221210\_104451, que va en una página.
- 8.7.2 IMG\_20221210\_104500, que va en una página.
- 8.7.3 IMG\_20221210\_104505, que va en una página.
- 8.7.4 IMG\_20221210\_104508, que va en una página.
- 8.7.5 IMG\_20221210\_113145, que va en una página.

Por lo que dada cuenta de su recepción se ordena su glose en las constancias del expediente en que se actúa, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

**Razón.-** Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

